



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

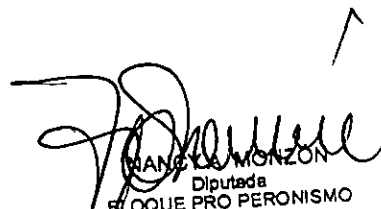
Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos referidos al "Observatorio Social", creado por Ley 13.298 -Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños- del año 2005.-

1. Sírvase informar si, conforme lo normado por el artículo 24 de la ley 13.298, el Observatorio Social fue constituido. En caso afirmativo indique fecha de convocatoria y de conformación.
2. Indique la nómina de representantes indicados en el decreto 300/05, a saber:
 - Tres (3) representantes de organizaciones no gubernamentales de atención a la niñez y la juventud con actuación en el ámbito provincial, indicando nombre y organización a la cual pertenecen.
 - Un (1) representante del Colegio de Psicólogos, Trabajadores Sociales, Médicos y Sociólogos, con remisión de nombre de los profesionales.
 - Tres (3) representantes de las Universidades Públicas con asiento regular en la Provincia, indicando nombre del profesor o investigador, con la especialidad del área niñez con la que cuenta.
 - Tres (3) representantes de las iglesias, indicando nombres, credo al que pertenecen.
3. Indique si el Consejo Directivo del Observatorio dictó su reglamento interno. De corresponder, remita copia a ésta Honorable Cámara. Caso contrario, indique los motivos por los cuáles no cumplió con el mandato legal.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

4. Si al momento de la fecha, el Observatorio ha presentado propuestas de modificación y/o nuevas medidas para el mejoramiento del sistema de protección y promoción de derechos. En caso afirmativo, especificar en que consisten y si se han implementado.
5. Indicar la función que cumple el Observatorio Social con respecto a la implementación de la figura del Defensor de los Derechos del Niño instituida por el art. 16, inc. 1 del decreto 300/05.
6. Si el observatorio ha presentado algún informe trimestral a la fecha, conforme lo normado en el inc. d del artículo 24 de la ley 13.298. En caso afirmativo remita informes presentados.
7. Indique cantidad de municipios que han adherido al Observatorio. A Contrario sensu, cantidad de municipios que aún no han adherido al mismo, con especificación de los mismos.
8. Informe cualquier otro punto de interés sobre el particular.


MARIANA MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por fin, que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, informe sobre algunas cuestiones vinculadas al Observatorio Social creado por Ley 13.298 –Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños- del año 2005.-

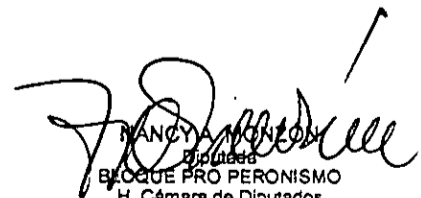
El Observatorio Social instituido por la referenciada ley, ha sido creado como un órgano que tiene por función monitorear y evaluar los programas y acciones de la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la provincia, relevando la situación de la niñez y adolescencia en base a indicadores de bienestar social, salud, educación y medidas de protección.-

La creación esta orientada a la búsqueda de propuestas de modificaciones y nuevas medidas para una mejor efectivización de las políticas públicas de la niñez.-

De esta manera, el Observatorio se convierte en una pieza para direccionar la política pública destinada a los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de la protección integral de los derechos.-

Contar con un órgano eficiente que efectúe un seguimiento y control de las políticas públicas de niñez constituye una herramienta necesaria para mejorar y afrontar las problemáticas de la materia que se presentan día a día.-

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.-


NANCYA MONTÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires